Señor
JUEZ SETENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
(CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE)
DE BOGOTA D.C.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO. Expediente No.**2021-0178.**
DEMANDANTE: EDIFICIO CALLE 70 PH
DEMANDADOS: CLARA INES RODRÍGUEZ Y CARLOS ANTONIO MUÑOZ

CARLOS ALBERTO GARZON MEDINA, en mi calidad de apoderado especial del Edificio Calle 70 PH, de la manera más atenta me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el Auto de fecha 12 de octubre de 2021 y con lo señalado en el art. 466 del C.G.P.

Para lo pertinente y aprobación de la anterior liquidación adjunto certificación a la fecha expedida por la Administración de la copropiedad y la personería.

Carlos Alberto Garzón Medina
Abogados & Consultores

EDIFICIO CALLE 70 PROPIEDAD HORIZONTAL

APT. 301 BL 2

COPROPIETARIOS: CLARA I. RODRÍGUEZ. CARLOS A MUÑOZ

APT 301 BL.				INTERES	DIAS MORA	INTERESES
FECHA	DEBE	ABONO	SALDO	MORA		
dic-19	$ 896.000		$ 896.000	28,37%	31	$ 21.589
ene-20	$ 950.000		$ 1.846.000	28,16%	31	$ 44.150
feb-20	$ 950.000		$ 2.796.000	28,59%	28	$ 61.322
mar-20	$ 950.000		$ 3.746.000	28,43%	31	$ 90.451
abr-20	$ 950.000		$ 4.696.000	28,04%	30	$ 108.227
may-20	$ 950.000		$ 5.646.000	27,29%	31	$ 130.862
jun-20	$ 950.000		$ 6.596.000	27,18%	30	$ 147.353
jul-20	$ 950.000		$ 7.546.000	27,18%	31	$ 174.195
ago-20	$ 950.000		$ 8.496.000	27,49%	31	$ 198.362
sep-20	$ 950.000		$ 9.446.000	27,53%	30	$ 213.738
oct-20	$ 950.000		$ 10.396.000	27,14%	30	$ 231.902
nov-20	$ 950.000		$ 11.346.000	26,76%	31	$ 257.868
dic-20	$ 950.000		$ 12.296.000	26,19%	31	$ 273.507
ene-21	$ 983.000		$ 13.279.000	25,98%	31	$ 293.004
feb-21	$ 983.000		$ 14.262.000	26,31%	28	$ 287.850
mar-21	$ 983.000		$ 15.245.000	26,12%	31	$ 338.197
abr-21	$ 983.000		$ 16.228.000	25,97%	30	$ 346.390
may-21	$ 983.000		$ 17.211.000	25,83%	31	$ 377.572
jun-21	$ 983.000		$ 18.194.000	25,82%	30	$ 386.112
jul-21	$ 983.000		$ 19.177.000	25,77%	31	$ 419.724
ago-21	$ 983.000		$ 20.160.000	25,86%	31	$ 442.780
sep-21	$ 983.000		$ 21.143.000	25,79%	30	$ 448.174
oct-21	$ 983.000		$ 22.126.000	25,62%	31	$ 481.450
TOTALES	**22.126.000**					**$ 5.774.777**

CAPITAL	$ 22.126.000	
INTERESES	$ 5.774.777	
SUBTOTAL A DEBER		$ 27.900.777
COSTAS	$ 663.950	
TOTAL SALDO A DEBER		**$ 28.564.727**

Carrera 82 No.25G-84 Of. 304. Edificio Hotel Hilton Garden. Bogotá, D.C.
E-mail: CARLOS_GARZONM@HOTMAIL.COM Celular: 3002108255

Anexos:

A la presente liquidación se anexa la certificación expedida por la Administración de la copropiedad y su personería

Del Señor Juez, Atentamente,

Carlos Alberto Garzón Medina
c.c.No.10.260.165 expedida en Manizales
T.P. No.202.396 C. S. de la J.
Apoderado
Edificio Calle 70 Propiedad Horizontal

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20215230805301
Fecha: 08/03/2022 11:09:05 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE CHAPINERO

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 1885 del 03 de Octubre de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de CHAPINERO, la Personería Jurídica para el (la) EDIFICIO CALLE 70 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 70 # 5 - 22 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2904 del 12 de Julio de 2005, corrida ante la Notaría 24 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-255537.

Que mediante acta No. 001-2021 del 25 de septiembre de 2021 se eligió a: APITECOL LTDA FRANCISCO HERNANDEZ A Y CIA identificado(a) con NIT No. 860066137, cuyo Representante Legal es FRANCISCO HERNANDEZ ALONSO con CÉDULA DE CIUDADANÍA 17161540, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 27 de junio de 2012, hasta nuevo nombramiento de la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, articulo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
ALCALDE(SA) LOCAL DE CHAPINERO

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 08/03/2022 11:09:05 a. m.

EDIFICIO CALLE 70 PROPIEDAD HORIZONTAL
CALLE 70 No.5-22
Administración
APITECOL LTDA. – FRANCISCO HERNÁNDEZ A. Y CIA.
Nit.860.066.137-4

Bogotá, D.C., marzo 8 de 2022

CERTIFICACIÓN

FRANCISCO HERNANDEZ ALONSO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.161.540 expedida en Bogotá, obrando en mi condición de representante legal de la sociedad **APITECOL LTDA. – FRANCISCO HERNÁNDEZ A. Y CIA., con Nit.860.066.137-4**, sociedad debidamente constituida y domiciliada en esta ciudad de Bogotá, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal emanado de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta a esta certificación, por mi condición de Administrador del **EDIFICIO CALLE 70 PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la calle 70 No.5-22 de esta ciudad de Bogotá, D.C., **CERTIFICO** que ha esta fecha, es decir a enero 29 de 2021, existe una deuda a cargo de la señora **CLARA ISABEL RODRIGUEZ ORJUELA** y el señor **CARLOS ANTONIO MUÑOZ,** mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad de Bogotá, identificados con las cédulas de ciudadanía números 41.791.670 y 17.082.635 respectivamente, en calidad de propietarios del apartamento 302, Bloque 2, que asciende a la suma de **VENTI DOS MILLONES CIENTOS VENTI SEIS MIL PESOS M/CTE ($22.126.000)**, por concepto de cuotas de administración de áreas comunes, a cargo de dichos copropietarios así:

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	VENCE DESDE	VALOR
1 al 31 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	896.000
1 al 31 de enero de 2020	1 de febrero de 2020	950.000
1 al 28 de febrero de 2020	1 de marzo de 2020	950.000
1 al 31 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	950.000
1 al 30 de abril de 2020	1 de mayo de 2020	950.000
1 al 31 de mayo de 2020	1 de junio de 2020	950.000
1 al 30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	950.000
1 al 31 de julio de 2020	1 de agosto de 2020	950.000
1 al 31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020	950.000
1 al 30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	950.000
1 al 31 de octubre de 2020	1 de noviembre de 2020	950.000
1 al 30 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020	950.000
1 al 31 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	950.000
1 al 31 de enero de 2021	1 de febrero de 2021	983.000
1 al 28 de febrero de 2021	1 de marzo de 2021	983.000
1 al 31 de marzo de 2021	1 de abril de 2021	983.000
1 al 30 de abril de 2021	1 de mayo de 2021	983.000
1 al 31 de mayo de 2021	1 de junio de 2021	983.000
1 al 30 de junio de 2021	1 de julio de 2021	983.000
1 al 31 de julio de 2021	1 de agosto de 2021	983.000

1 al 31 de agosto de 2021	1 de septiembre de 2021	983.000
1 al 30 de septiembre de 2021	1 de octubre de 2021	983.000
1 al 30 de octubre de 2021	1 de noviembre de 2021	983.000
	TOTAL	**22.126.000**

El interés moratorio es el máximo legal para el período en mora conforme a la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo estipulado en el art. 30 de la Ley 675 de 2001.

Hoja #2
CERTIFICACION CUOTAS
Edificio Calle 70
Marzo 8 de 2022

Esta certificación se expide para dar cumplimiento al art. 48 y 79 de la Ley 675 de 2001.

En constancia se firma por:

FRANCISCO HERNÁNDEZ ALONSO
Representante Legal
Apitecol Ltda. Francisco Hernández A. y Cía. Ltda. Nit.860.066.137-4
Administrador